

**REASIGNASE Y VENDASE PROPIEDAD,
CONFORME AL ART. 5º DEL D.S. Nº 62/84.**

RESOLUCION EX. Nº 0654/09

Arica, 08 JUL. 2009

VISTOS:

La Resolución Exenta Nº 0127, de fecha 18.03.2005 de la Delegación Provincial Serviu Arica y Parinacota, que deja constancia de la asignación y venta de la vivienda ubicada en pasaje Seis Nº 3341, manzana O, Sitio 17, del Conjunto Habitacional Flor del Inca de la Comuna de Arica; Resolución 2278 de fecha 07.11.07 de Serviu Región de Tarapacá que deja sin efectos la asignación a doña Juana Mirtha Estay Chacama; El D.S.62/84 de (V. y U.) y sus modificaciones que reglamentan el Sistema de Postulación, Asignación y venta de viviendas básicas; Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República que fija las normas sobre exención del trámite de toma de razón; y el Decreto Nº101 de (V. y U.) de fecha 24 de Abril de 2008, que designa al infrascrito en el cargo de Director del SERVIU Región de Arica y Parinacota (publicado en el Diario Oficial del 24.05.2008).

CONSIDERANDO:

- a) Los Informes Sociales Nº 006 de fecha 27/03/2007 y Nº 04 de fecha 24/11/2005 evacuado por la profesional de la Unidad de Operaciones del SERVIU Arica y Parinacota;
- b) El Oficio reservado Nº 002 de 07.03.2006 de SEREMI MINVU, región de Tarapacá a la Ministra del MINVU solicitando autorización para reasignar a doña Marianela Andrea Tapia Estay la vivienda ubicada en pasaje Seis Nº 3341 correspondiente a la MZ O Sitio 17, C.H. Flor del Inca, con el visto bueno del Asesor del gabinete de la Ministra.
- c) El Oficio Nº 0095 de fecha 28.01.2009 de SERVIU Dirección Regional Arica y Parinacota, que solicita se gire cheque a nombre de Juana Estay Chamaca.
- d) El Oficio Nº 0423 de fecha 24.02.2009 de SERVIU Dirección Regional de Tarapacá, que envía cheque de doña Juana Estay Chamaca.
- e) El Oficio Nº124 de fecha 29 de Enero de 2008, de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, que autoriza la enajenación del inmueble señalado en el visto a) precedente, bajo el Nº21-08-1;
- f) Y en atención a la facultad que me asiste como Director del SERVIU de Arica y Parinacota;

He dispuesto dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN

1º REASÍGNESE y véndase a doña Marianela Andrea Tapia Estay, Rut 13.414.308-8 la vivienda ubicada en pasaje Seis N° 3341, manzana O sitio 17 del Conjunto Habitacional "Flor del Inca" de esta ciudad, en virtud de lo indicado en el Art.5º del D.S.62/84.

2º El precio de venta de la vivienda asciende a la suma de 270,9731 UF que se entera con la suma de 260,9731 UF correspondiente a Subsidio Habitacional y con 10 UF suma que se encuentra depositada en la libreta de ahorro para la vivienda N° 01065049933 del Banco del estado de Chile a nombre de doña Marianela Tapia Estay .

3º El Departamento Jurídico, procederá a otorgar el Título de dominio con caución hipotecaria de acuerdo a la normativa vigente, si procede.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE,



DANTE PANCANI CORVALAN
Director SERVIU Región de Arica y Parinacota

Transcribir:

- Dirección SERVIU Región de Arica y Parinacota
- Depto. OO.HH.
- Unidad Control del Sistema de Postulación
- Depto. Jurídico
- Oficina de Partes

Lo que Transcribo a Ud. para su conocimiento y Fines Consiguientes:

IVONNE VILLALOBOS TAPIA
Ministro de FÉ